

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

### SEGUNDA SECCION.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Gobierno.—Negociado 1.<sup>o</sup>  
Núm. 970.

En el término municipal del pueblo Los Molinos, en esta provincia, ha sido hallada una yegua, cuyas señas son las siguientes:

Pelo castaño en pardo, edad cerrada, poco más de seis cuartas de alzada, cortada la crin, un lunar en cada costilla, la punta de la oreja derecha forma como una horquilla y desherrada de las cuatro extremidades.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que la expresada yegua la tiene depositada el Alcalde del referido pueblo donde deberá reclamarla el dueño.

Madrid 1.<sup>o</sup> de Julio de 1870.

El Gobernador,  
JUAN MORENO BENITEZ.

### QUINTA SECCION.

#### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En la Gaceta del 25 de Junio último se ha publicado un decreto del Ministerio de Hacienda, con fecha 13 del mismo, que contiene disposiciones importantes para la exaccion de los débitos por rentas, pensiones y plazos de ventas nacionales, y en su consecuencia, esta Administracion económica de la provincia se permite llamar la atencion de las personas á quienes pudieran interesar aquellas disposiciones sobre la importancia de las mismas, con el fin de que lleguen á conocimiento de todas, y evitar en lo posible los perjuicios que se ocasionarian á los que incurrieran en las demoras de pago de sus respectivas obligaciones, objeto principal del expresado decreto.

Madrid 2 de Julio de 1870.—El Jefe económico, Manuel Cebollino y Aguilar.

En la Gaceta de Madrid número 177, correspondiente al día 26 de Junio último, aparece inserto el pliego de condiciones para enajenar en pública subasta la venta

de tabacos de todas clases que producen las Fábricas de la Peninsula desde 1.<sup>o</sup> de Julio corriente á fin de Junio de 171; y para que las personas á quienes pueda convenir tomar parte en la licitacion tengan conocimiento de ella y enterarse de las condiciones de la misma, se inserta este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 1.<sup>o</sup> de Julio de 1870.—M. Cebollino y Aguilar.

#### FÁBRICA NACIONAL DEL SELLO.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Rentas en 20 del próximo pasado, esta Fábrica ha señalado el día 30 de Julio, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en subasta pública de las obras necesarias para la habilitacion del local donde estuvo situado el salon de sorteos, destinándolo á Contaduría, y otros pequeños detalles, bajo el presupuesto de 290 escudos 900 milésimas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 15 de Setiembre del mismo año, en el despacho del Sr. Administrador Jefe de la Fábrica Nacional del sello, á presencia de éste, asociado de Contador, Director, Facultativo y Notario.

El presupuesto y pliego de condiciones se hallará de manifiesto en dicha Fábrica para conocimiento del público.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que se inserta al final de este anuncio, y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Caja general de Depósitos como garantia para tomar parte en esta subasta, será de 14 escudos 545 milésimas en metálico ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes: y en los que no lo tuvieren, al de su cotizacion en Bolsa el día anterior al fijado por la subasta, debiendo acompañarse [á cada pliego el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene la referida instruccion y pliego de condiciones de este servicio.

En el caso que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se abrirá en el acto una nueva licitacion á la llana ó de viva voz, pero sólo entre los autores de las

proposiciones que hubiesen causado el empate, y si ninguno de ellos la mejorase, se adjudicará al que primeramente la hubiese presentado.

Madrid 1.<sup>o</sup> de Julio de 1870.—El administrador Jefe.—P. O., Julian Lopez Andino.

#### Modelo de proposicion.

Don N..... N....., vecino de....., que vive calle de....., enterado del presupuesto y pliego de condiciones que se exigen para las obras de habilitacion del local donde estuvo situado el salon de sorteos, destinándolo á Contaduría, y otros pequeños detalles en la Fábrica Nacional del sello, se compromete á la ejecucion de las mismas, por la cantidad de... (aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo total fijado por el presupuesto, expresado precisamente en letra.

(Fecha y firma del proponente.)

### SEXTA SECCION.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Comunicaciones. Negociado núm. 2.—Correos.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre la estacion del ferro-carril en Collado, Villalba, Segovia y San Ildefonso:

1.<sup>o</sup> El contratista se obliga á conducir á caballo ó en carruaje de ida y vuelta, desde la estacion del ferro-carril en Collado, Villalba, Segovia y San Ildefonso la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepcion de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos á cada pueblo, y recogiendo los que de ellos partan para otros destinos.

2.<sup>o</sup> La distancia de 53 kilómetros que comprende esta conduccion debe ser recorrida en ocho horas quince minutos; y las de entrada y salida en los pueblos del tránsito y extremos, se fijarán en el itinerario que forme la Direccion general de Comunicaciones, que podrá alterar segun convenga al mejor servicio.

3.<sup>o</sup> Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente, se exigirá al contratista en el papel correspondiente la

multa de dos escudos por cada cuarto de hora; y á la tercera falta de esta especie, podrá rescindir el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4.<sup>o</sup> Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el número suficientes de caballerías mayores situadas en los puntos más convenientes de la línea á juicio del Inspector jefe del Gabinete central de correos y del jefe de la línea de Segovia.

5.<sup>o</sup> Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el Reglamento de Postas vigente.

6.<sup>o</sup> Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, ésta, para el resarcimiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

7.<sup>o</sup> La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la Inspeccion y Gabinete.

8.<sup>o</sup> El contrato durará cuatro años, contados desde el día en que dé principio el servicio, cuyo día se fijará al comunicar la aprobacion superior de la subasta.

9.<sup>o</sup> Tres meses ántes de finalizar dicho plazo, avisará el contratista á la Administracion principal respectiva, si se despidiere del servicio, á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen un nuevo remate, ó hubiere que proceder á un segundo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tácita tres meses más, bajo el mismo precio y condiciones. Si el contratista no se despidiera del servicio, la Administracion podrá subastarlo nuevamente una vez terminado el compromiso, si así lo creyera conveniente, ó hubiera quien lo solicitara. Los tres meses de despedida, cualquiera que sea la época en que se haga, una vez terminado el contrato, empezarán á contarse desde el día en que se reciba la comunicacion.

10. Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la línea designada y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteracion ocasionare, sin derecho á indem-

nización alguna; pero el si número de las expediciones se aumentase ó resultare de la variación aumento ó disminución de distancias, el Gobierno determinará el abono ó rebaja de la parte correspondiente de la asignación á prorata. Si la línea se variase del todo, el contratista deberá contestar, dentro del término de los quince días siguientes al en que se le dé el aviso, si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva línea que se adopte; en caso de negativa queda al Gobierno el derecho de subastar nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiese necesidad de suprimir la línea, el Gobierno avisará al contratista con un mes de anticipación para que retire el servicio, sin que tenga éste derecho á indemnización.

11. La subasta se anunciará en la *Gaceta* y *Boletines oficiales* de las provincias de Madrid y Segovia y por los demás medios acostumbrados; y tendrá lugar en Madrid en la Dirección general de Comunicaciones, y en Segovia ante el Gobernador de dicha provincia, asistidos de los jefes del ramo de los mismos puntos el día 20 de Julio próximo, á las dos en punto de la tarde.

12. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 1.200 escudos milésimas anuales, no pudiendo admitirse proposición que exceda de esta suma.

13. Para presentarse como licitador será condición precisa depositar previamente en la Caja general de depósitos ó en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Segovia, como dependencia de la Caja general de Depósitos, la suma de ciento veinte escudos en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado; la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito para garantía del servicio á que se obliga hasta la conclusión del contrato.

14. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, expresándose por letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio, así como su domicilio y firma, ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir. A este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condición anterior, y una certificación expedida por el Alcalde del pueblo, residencia del proponente, por la que conste su aptitud legal, buena conducta, y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que licita.

15. Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.

16. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me obligo á desempeñar la conducción del correo diario á caballo ó en carruaje, desde la estación férrea de Collado, Villalba á Segovia y San Ildefonso, y vice-versa, por el precio de escudos anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. A. el Regente del Reino.»

Toda proposición que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificación ó cláusulas condicionales, será desechada.

17. Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose ésta en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobación superior, para lo cual se remitirá inme-

diatamente el expediente al Gobierno.

18. Si de la comparación de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitación á la voz por espacio de media hora, pero sólo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

19. Hecha la adjudicación por la superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples, y otra en el papel sellado correspondiente para la Dirección general de Comunicaciones.

20. Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

21. El rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, si no cumplierse las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que ésta tenga efecto en el término que se le señale.

22. Cualesquiera que sean los resultados de las proposiciones que se hagan, como igualmente la forma y concepto de la subasta, queda siempre reservada al Ministerio de la Gobernación la libre facultad de aprobar ó no definitivamente el acta de remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público.

#### Condiciones adicionales.

1.º Si la conducción se verifica en carruajes, éstos deberán tener un almacén separado, independiente del de los equipajes de los viajeros, capaz para contener toda la correspondencia y periódicos que circulen por la línea.

2.º La correspondencia y certificados, así ordinarios como con papel de la Deuda, irá á cargo de un mayoral conductor que reúna los requisitos de aptitud y honradez y sepa leer y escribir.

3.º El nombramiento del mayoral conductor corresponde á la Dirección general á propuesta en terna del contratista, á cuyo cargo estará el salario de aquel. Para el nombramiento serán preferidos los conductores cesantes del ramo que figuren en la terna.

4.º El mayoral conductor hará el viaje de ida y vuelta provisto del correspondiente *Vaya* que será refrendada en todas las Administraciones del tránsito y término con las formalidades establecidas, á fin de exigirle la responsabilidad á que se haga acreedor.

5.º El extravío ó pérdida de un paquete ó certificado de los anotados en el *Vaya* será castigado con la separación de empleo del mayoral conductor, quedando sujeto á las resultas de los daños y perjuicios, según disponen los capítulos 3.º y 4.º del título XXI de la ordenanza general de Correos.

6.º El contratista será subsidiario de las faltas del mayoral conductor y responsable con sus bienes y fianza á los daños y perjuicios de que trata la condición anterior.

7.º El mayoral conductor expulsado de una línea por faltas en el servicio no podrá volver á ser colocado en la misma ni en otra, ni propuesto en la terna por el contratista.

8.º Antes de comenzar el servicio por medio de los mayores conductores, será reconocido el material por un delegado de la Dirección general, que certificará, bajo su responsabilidad, si reúne ó no las condiciones del presente pliego.

9.º En cualquier época en que un mayoral conductor demuestre, á juicio de

la Dirección, que no reúne las condiciones de aptitud u honradez descritas en la condición 2.º deberá ser despedido por el contratista á la primera excitación que para ello reciba de la Dirección general.

Madrid 24 de Junio de 1870. — El Subsecretario, F. Balart.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### EDICTO.

En virtud de providencia del Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada del Escribano de número de la misma D. Manuel de las Heras, se anuncia por segunda vez el fallecimiento intestado de la Excm. Sra. doña Rosario Iturriaga, esposa del Excmo. Sr. Teniente General D. Rafael Mayalde, ocurrido en esta capital el 24 de Noviembre de 1869, y se llama por último término de veinte días á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que dentro de él se presenten á ejercitarle; advirtiéndose se ha presentado ya solicitando la declaración de heredero el hijo D. Luis Mayalde é Iturriaga. Madrid 1.º de Julio de 1870. — Manuel de las Heras.

### Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares.

Don Juan Manuel Romero, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido:

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo por término de diez días, á contar desde la inserción del último, á Pedro Cansapié, vecino de Mondéjar, y cuya actual residencia se ignora, para que en el precitado término se presente en este Juzgado á prestar la declaración indagatoria acordada en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde y contumaz, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 28 de Junio de 1870. — Juan Manuel Romero. — El Notario actuario, Jacinto Hermúa.

## AYUNTAMIENTOS.

### AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

#### Secretaría.

Lista de los contribuyentes de esta capital, que, con arreglo á lo prevenido en el art. 8.º del reglamento para la aplicación de la ley de 23 de Febrero último, han sido distribuidos en 16 Secciones, de las que se han de sacar á la suerte el número de asociados que á cada una corresponde, los cuales, en unión del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal durante el año económico de 1870 á 1871, para arreglar y decidir todo lo relativo al establecimiento y distribución de arbitrios municipales.

#### Primera Sección.

##### Inmuebles, cultivo y ganadería.

#### Continuación.

D. José Lopez Bustamante, San Mateo 16.  
Manuel Lopez, Leganitos 59.  
Ramon Laureano Garcia, Vergara 16.  
Angel Lopez Alvarez, Cabestreros 5.  
Tomás Lopez, Lavapiés 14.  
Antonio Lerrosa, Trujillos 1.  
Carlos Lopez Navarro, Meson de Paredes 77.  
Estéban Leciusa, Sarten 6.  
Fernando Liñan Fernandez, Principe 27.  
Juan Liñan Fernandez, Principe 27.

D. Pascual Liñan, Principe 14.  
Faustino Lopez, Toledo 20.  
Eduardo Leon, Felipe V 6.  
Francisco Lopez Serrano, Prado 4.  
Manuel Lopez Rego, Carrera de San Jerónimo 53.  
Mariano Larrinaga, Cruz 42.  
José Lopez Salazar, Colegiata 9.  
José Lassala, Plaza del Principe Alfonso 12.  
Ambrosio Laviano, Postas 50.  
José Maria Lezcano Roldan, Sacramento 3.  
Ildefonso Lavin, Plaza de Santo Domingo 18.  
Manuel Salvador Lopez, San Bernardo 21 duplicado.  
Patricio Lozano, Cabeza 8.  
D. Antonio Luguét, Baño 7.  
Andrés Larreta Ramirez, Tudescos 19.  
Isidoro Lerena, Cañizares 16.  
Félix Labrado, Toledo 119.  
José Lopez, Tetuan.  
Manuel Lozano, Obelisco 14.  
Gerald Lacalmonte, Puerta de Moros 6.  
Eugenio Lopez, Sierpe 1.  
Antonio Lopez Menendez, Segovia 16.  
Francisco Lopez Cueto, Plazuela de la Cebada 2.  
Fermin Lasala, Fuencarral 113.  
Juan Antero Lopez, Cervantes 16.  
Manuel Ledésma, Plaza del Progreso 14.  
Sr. Marqués de Legarda, Caños 1.  
D. Ramon Lopez Quiroga, Ciudad-Rodrigo 15.  
Jacinto Leon, Plaza de Oriente 3.  
Cirilo Laguna, Plaza de los Mostenses 24.  
D. Alejandro Linares, Plazuela de la Cebada 3.  
Manuel Lopez, San Miguel 19.  
Eugenio Lopez, Colon 10.  
Francisco Lopez Uriarte, Cruz Verde 12.  
Sabas Labajo, Preciados 20.  
Casiano Lopez Rico, Montera 47.  
Julian Lopez Andino, Lavapiés 32.  
Leon Lopez Francos, Meson de Paredes 9.  
Félix Lardies, Libertad 7.  
José Lopez Luzuriaga, Mayor 117.  
Pedro Lopez Sanchez, Bailén 4.  
Andrés Leonarte, Oriente 8.  
Francisco Lopez Franco, Monserat 28.  
Jacinto Linares, Limon 14.  
Juan Maria Lopez, Montera 34.  
Juan Lopez Fernandez, Camino de Getafe 11.  
Leoncio Linaje Amezaga, Hernan Cortés 19.  
Plácido Lopez, Rubio 2.  
Santiago Larrinaga, Meson de Paredes 24.  
Angel Llano y Espinosa, Toledo 14.  
Isidoro Llano, Corredera de San Pablo 25.  
Leonardo Llano, Alcalá 35.  
José Llop, Magdalena 27.  
Manuel de Llano, Cava Baja 15.  
José Llano, Silva 3.  
Blas Llorente, Embajadores 5.  
Genaro Lletget, Lobo 1.  
Juan Bautista Llano, Mayor 12.  
Bernardino Llanderan, Barquillo 5.  
Emeterio Llano, Colegiata 2.  
Ramon Llimós y Manso, Reina 33.  
Mariano Mazarredo, Urosas 11.  
Pedro Lletget, Fuencarral 43.  
Ramon Llances Pidal, Lope de Vega 50.  
Benito Llofrio, Lechuga 5.  
Domingo Antonio Martinez, Huerta del Sacristan.  
Juan Mota, Don Felipe 4.  
Miguel Martinez, Plazuela de San Miguel, cajon 33.  
Antonio Muñoz, Plaza del Progreso 6.  
Manuel Martinez, Ribera de Curtidores 20.  
Elias Marian Flores, Ribera de Curtidores, cajon 68.  
Antonio Monzó, San Bernabé 7.  
Diego Mesuro y Fernandez, Plazuela de la Cebada 1.  
Pablo Moreno, Artistas.  
Baldomero Manso, Plaza de Celenque 2.  
Francisco Salas, Jovellanos 5.  
Estéban Martin Lopez, Reloj 12.  
Juan Martin de Osma, Corredera de San Pablo 59.

- D. Valentin Martin de Osmá, Corredera de San Pablo 59.  
 José Morante Salcedo, Cabeza 29.  
 Bernardino Morante Salcedo, Cabeza 29.  
 Manuel Morante Salcedo, Cabeza 29.  
 José Moreno Romero, Hortaleza 25.  
 Vicente Murieda, San Juan 5.  
 Joaquin Mendizábal, Huertas 24.  
 Aniceto Mata, Leon 40.  
 Bartolomé Mendez, Plaza de Matute 5.  
 José Mesa, Pizarro 13.  
 Domingo Moran, Toledo 105.  
 Juan Mendez, Plaza de Chamberi 2.  
 Antonio Manzanera, Embajadores 56.  
 José de las Muñecas, Plaza de la Concepcion Jerónima 3.  
 Miguel Morales, Fomento 40.  
 Venancio Martinez Pison, Abada 21.  
 Angel Mayo, Puerta Cerrada 3.  
 Manuel Marcos, Ballesta 14.  
 Manuel Martinez Gutierrez, Pontejos 6.  
 Cristóbal Mezquita, Concepcion Jerónima 16.  
 Sr. Maqués de Martorell, Carrera de San Jerónimo 35.  
 D. José Murga, Mayor 44.  
 Luis María Moreno, Barco 7.  
 Ignacio Mico y Moya, Plaza del Progreso, cajon.  
 Agustin Muñoz, Ponton de San Isidro.  
 Manuel Matamoros, Castillo 9.  
 José Moreira, Ruda 15.  
 Ventura Menendez, Segovia 24.  
 Antonio Mur, Solares 8.  
 Luis Marin Perez, Carril de Carabineros.  
 Julian Martinez Barrios, Ronda de Valencia, cajon.  
 Pedro Martinez, Postigo de San Martin 15.  
 Antonio Moreno, Veneras 5.  
 Faustino Muñoz Perez, Magdalena 9.  
 Juan Antonio Muñoz, Barquillo 39.  
 Frutos Muñoz, Plaza de Herradores 9.  
 Santiago Martín, Huertas 62.  
 Cándido Moron, Pelayo 70.  
 Antonio Millan Perez, Leones 10.  
 Lorenzo Menarquez, Pez 11.  
 Pedro Martinez, Barco 7.  
 Joaquin Mendoza Cortina, Plaza de Pontejos 10.  
 Mariano Monasterio, San Bartolomé 23.  
 José Morales García, Carrera de San Jerónimo 12.  
 José Mendivi, Pavia 4.  
 José Menendez, Pasion 1.  
 Francisco Montenegro, Comadre 1.  
 Pedro Martinez, Barrio-Nuevo 16.  
 Eugenio Martinez, Barrio-Nuevo 16.  
 Eugenio Martinez, Barrio-Nuevo 16.  
 Ambrosio Manchon, Esparteros 12.  
 Sr. Conde de Mirasol, Fuencarral 91.  
 D. Pedro Moyano Sanchez, Lobo 7.  
 Vicente Montano, San Bernardino 3.  
 Antonio Maisonora, Horno de la Mata 5.  
 José Martín, Tesoro 28.  
 Félix Marino y Olmo, Valverde 13.  
 Pedro Martinez, Barrio-Nuevo 16.  
 Juan José Martinez, Arco de Santa Maria 7.  
 Angel Merino, Carretas 29.  
 Serafin Martinez, Tudescos 39.  
 Pedro María Montoya, Jardines 20.  
 José María Muñoz, Plaza de Herradores 9.  
 Hermenegildo Mingo, Madera 53.  
 Manuel Mallada, Amor de Dios 9.  
 Luis Machado, Plaza de Oriente 7.  
 Santiago Martinez, Mayor 112.  
 Antonio Martín, Ribera de Curtidores 5.  
 Casimiro Morata, Postigo de San Martin 19.  
 José Mejorada, Espoz y Mina 28.  
 Juan Manero, Arco de Santa Maria 27.  
 José María Muñoz, Tetuan 13.  
 José Menendez, Pasion 3.  
 Lorenzo de Lamadrid, Cañizares 3.  
 Juan Francisco Montis, Jacometrezo 78.  
 Manuel Vicente Muguero, Plaza de San Martín 4.  
 Mariano Martinez Moscoso, Duque de Alba 12.  
 Bonifacio Medina, Segovia 17.  
 Ramon Mandly, Atocha 57.  
 José Moreno Pariente, Plaza de Isabel II 2.  
 José Mespellet, Huertas 22.
- D. Pedro Martinez Lezcano, Mayor 18.  
 Miguel Muñoz Salas, Atocha 135.  
 Andrés Mariscal, Santa Maria 12.  
 José Atanasio Matute, Soldado 14.  
 Fernando Miranda, Gravina 6.  
 Francisco Martinez Negrete, Rollo 12.  
 José Antonio Marañon, Capellanes 2.  
 José Medina Rodriguez, Flora 3.  
 Joaquin Muñoz Caravaca, Muñoz Torero 4.  
 José Moron, Mala de Francia 21.  
 Juan Francisco Martinez Pinillos, Barco 31.  
 Miguel Mitjavila, Mayor 82.  
 Emilio Martinez Cardenal, Leganitos 6.  
 Faustino Mateo Serrano, Carretas 19.  
 Antonio Mazo, Leones 3.  
 Mariano Maury, Cava de San Miguel 2.  
 José Antonio Merino, Plaza del Principe Alfonso 9.  
 Perfecto Martinez, Fuencarral 25.  
 José Martinez, Cruz 37.  
 Francisco Millan y Caro, Tres Cruces 6.  
 José Miranda y Martinez, Baño 13.  
 Mariano Menendez, Lope de Vega 28.  
 Manuel Martinez Indo, Plaza Mayor 30.  
 Miguel Martin, Mayor 108 y 110.  
 Antonio Martin, Toledo 123.  
 Ignacio María Michelena, Minas 9 y 11.  
 José Mosquera, San Cayetano 10.  
 Julian Martinez Arjona, Chamartin 1.  
 Agustin Diego Madrazo, Imperial 12.  
 Pedro Menendez, Santa Isabel 24.  
 Rafael Millan y Revenga, Santa Isabel 21.  
 Alfonso Majan, Amaniel 5.  
 Miguel Martinez y Sanz, Castillo 5 y 7.  
 Manuel Manjares, Cabeza 30.  
 Florencio Marcellano, Santa Clara 6.  
 Federico Mantilla, Florida, lavadero 37.  
 Cosmé Monasterio, San Ignacio 3.  
 Emilio Martinez Gutierrez, Pontejos 6.  
 Blas Monen, Leon 40.  
 Antonio Murga, Silva 16.  
 Antonio Mayo, San Dámaso 3.  
 Mariano Muñoz, Tres Cruces 3.  
 Ramon Martinez, Plazuela de San Miguel 19.  
 Manuel Malpica, Paz 23.  
 Marcelino Martin, Virgen del Puerto, lavadero 49.  
 Manuel Martinez, San Joaquin 14.  
 Mariano Martin, Lavapiés 9.  
 José Moreno Torres, Calatrava 21.  
 José Moiron, Lavadero del Sol 27.  
 José María Madrid, Toledo 63.  
 Pedro Martinez Lezcano, Piamonte 7.  
 Francisco Morán, Postigo de San Martin 20.  
 Juan Maroto, Doña Urraca 40.  
 Joaquin Merino, Barco 11.  
 Antonio Martín Rizo, Amaniel 23.  
 Estéban Mollera, San Agustin 16.  
 Francisco Moreno, Montera 15.  
 Bruno Medialdea y Zamora, Veneras 1.  
 Vicente Martinez Rubio, Plaza de Isabel II 7.  
 Casimiro Martin, Santa Brigida 3.  
 José Menendez, Pez 24.  
 Isidoro Montilua, Alcalá 43.  
 Felipe Monedero, Olmo 4.  
 José Menendez Baragaña, Paseo de la Habana 14.  
 Valentin Morales, Coloreros 3.  
 Agustin Pio Muñoz, San Bernardo 81.  
 José Montero, Fuentes 5.  
 José Monzon, Fuencarral 63.  
 Juan Mendoza, Fuencarral 65.  
 Sr. Conde de Munter, Cármen 25.  
 D. Juan Pablo Marina, Cruz 27.  
 Joaquin Monasterio, Fuencarral 24.  
 Miguel Mañanas, Estudios 3.  
 José Montero, Atocha 125.  
 Luis Moreno Aguado, Bordadores 9.  
 Felipe Macías, Fuentes 4.  
 Ignacio Milla, San Bernardo 73.  
 Francisco Munget, Mayor 7.  
 José Miranda, Meson de Paredes 7.  
 Mariano Manuel Muñoz, Torrecilla Leal 16.  
 Mariano Milego y Solito, Arenal 20.  
 Julian Moreno, Atocha 26.  
 Rufino Madróno, Aguila 9.  
 José Angel Morejon, Fuencarral 97.  
 Ramon Martinez, Cardenal Cisneros 2.  
 Andrés Manzanero, Paloma 23.  
 Pedro Martín García, Colegiata 11.  
 Juan Menendez, Santa Felicianá 15.  
 Manuel Menendez, Santa Felicianá 15.
- D. Gregorio Mata, Carretera de Extremadura 23.  
 José Monzon, Fuencarral 63.  
 Blas Marcos, Juanelo 29.  
 José Mazon, Leon 11.  
 Juan Bautista Martinez, Victoria 9.  
 José Montero, Atocha 125.  
 Angel Medina, Jardines 22.  
 D. Pedro Mediavilla, San Millan 20.  
 Antonio Javier Moya, Biblioteca 3.  
 Pantaleon Muntion, Santa Bárbara 11.  
 Carlos Mariátegui, Cava Baja 20.  
 Pascual Mirabet, Fuencarral 9.  
 Antonio Moreno de Toro, Hernan Cortés 19.  
 Cayetano Muñoz Cueto, Jesus del Valle 9.  
 Vicente Martinez Crespo, Olivo 1.  
 Leonardo Marco, Habana 11.  
 Manuel Mingo, Madera 53.  
 Sr. Duque de Montellano, Santa Isabel 42.  
 D. Gabriel Montes, Plazuela de San Millan 9.  
 Antonio Mayo, Limon 32.  
 Baltasar Martinez, Pradera del Corregidor, lavadero 6.  
 Lino Martin Santillan, Santa Isabel 6.  
 Manuel Minuesa de la Casa, Juanelo 19.  
 Epifanio Martinez Peñalver, Hortaleza 30.  
 Vicente Moreno, Engracia 40.  
 Antonio Mendez Cuesta, Aguas 6.  
 Robustiano Manrique, Salitre 6.  
 Victor Montaner, Preciados 25.  
 Manuel Martinez Gutierrez, Pontejos 6.  
 Emilio Martinez Gutierrez, Pontejos 6.  
 Gregorio Mayorga, Camino de Hortaleza.  
 Manuel Martinez, Embajadores 38.  
 Ramon Martinez, Plaza del Angel 19.  
 Manuel Maradona, Carrera de San Francisco 19.  
 Blas Marcos, Juanelo 29.  
 Eustaquio Mejía, Gorguera 3.  
 Vicente Maseda, Recaredo 38.  
 Blas Muriza, Cojos.  
 Mauricio Marron, Sarten 10.  
 Ramon Menendez, San Felipe Neri.  
 José Menendez, Isabel la Católica 25.  
 Antonio Masiano, Huerta del Obispo.  
 Pedro Martin, Marqués de la Romana 16.  
 Isidoro Macanáz, Costanilla de San Justo 1.  
 Joaquin Martinez, Camino de Carabanchel 5.  
 Tomás Mata, Salud 9.  
 Antonio Maroto, Aguila 24.  
 Cayetano Mobellan, Palma 20.  
 Plácido Montero, Zarza 6.  
 Pascual Muñoz, San Pablo 28.  
 Pedro Martinez, Barrio-Nuevo 16.  
 Pedro Marcial, Arroyo Embajadores 19.  
 Juan Menendez, Segovia 19.  
 Miguel Martinez, Cava de San Miguel 8.  
 Antonio Martinez, Plaza de San Miguel 9.  
 Ramon Marcos, Nuncio 5.  
 Luis Mendez, Hortaleza 140.  
 Vicente Mirabel, Plaza del Carmen, tinglado 5.  
 Felipe Martinez, Puerta Cerrada 3.  
 Rafael Marquina, Rubio 45.  
 Francisco Mendez, Hortaleza 140.  
 Ricardo Mendez, Hortaleza 140.  
 Feliciano Moreno, Urosas 8.  
 José Mirambel, Paseo de la Direccion 5.  
 Ignacio Más, Travesía del Conservatorio 4 y 6.  
 Meliton Martin, Rejas 1.  
 Javier Muguero, Concepcion Jerónima 13.  
 Teodoro Muñoz, Fúcar 6.  
 Francisco Maza Garzon, Mayor 33.  
 Pedro Moreno, Barco 15.  
 Angel Mejía Dávila, Atocha 45.  
 José Isidoro Madariaga, Mayor 117.  
 Antonio Mayorga, Felipe III 9.  
 Segismundo Moret, Plaza de Santa Bárbara 8.  
 Emilio Martinez Gutierrez, Pontejos 6.  
 Agustin Pio Muñoz, San Bernardo 81.  
 Pedro Marangues, Ballesta 7.  
 Manuel Martín, Montero 20.  
 Eusebio Mohino, Soldado 6.  
 Francisco Mendiguchia, Reina 12.
- D. Pedro Martin de Lopez, Jesus y Maria 17.  
 Pedro Michelena, Luna 6.  
 Mariano Monasterio, San Bartolomé 23.  
 Martin Martinez Duque, Hortaleza 120.  
 Juan Martinez, Hortaleza 1.  
 Juan Martinez Baeza, Arenal 20.  
 Francisco Gil Manchon, Esparteros 12.  
 Vicente Moreno Miquel, Arenal 2.  
 José Millot, Principe 32.  
 Tomás Monton, Horno de la Mata 16.  
 Pedro de la Morena, Real 2.  
 Guillermo Mata, Lope de Vega 30.  
 Sebastian Martinez, Plaza de Matute 3.  
 Federico Moreno de Gregorio, Huertas 7.  
 Juan Martinez Rodriguez, Fuencarral 93.  
 Francisco Mendez Alvaro, Olivar 5.  
 Rafael Mitjavila, Pontejos 8.  
 José Mayorga Alcañiz, San Miguel 27.  
 Eugenio Martin y Fernandez, Plaza del Cordon 3.  
 Juan Martin y Fernandez, Plaza del Cordon 3.  
 Matias Martin y Fernandez, Plaza del Cordon 3.  
 Tiburcio Montellano, Principe 11.  
 José Alonso Morán, Cruz 28.  
 Santiago Millán y Jareño, Piamonte 3.  
 Pablo Martinez Cosera, Quevedo 8.  
 Antonio Masa y España, Tres Peces 12.  
 Antonio Montenegro y Gustart, Travesía de Belen 1.  
 Ramon Meana, Don Evaristo 24.  
 Manuel Martin, Toledo 105.  
 Mariano Marco, Olivo 33.  
 Luis Martinez Legang, Lavapiés 7.  
 Julian Merinero Ginés, Huertas 8.  
 Estéban Marcos, Mayor 22 y 24.  
 Miguel Martinez, Mercado de los Tres Peces.  
 Horacio Morán, Leganitos 35.  
 Pedro Menendez, Lope de Vega 33.  
 Marcelino Monedero y Zapatero, Humilladero 14.  
 José Mendez, Estudios 2.  
 Justo Montoya, Barquillo 43.  
 Francisco Ignacio Moradillo, Espiritu Santo 22.  
 Manuel Muñoz, Zurita 5.  
 Mariano Muzas, Plaza del Progreso 12.  
 Francisco Marconel, Vallé Hermoso 2.  
 Manuel Manzanares, Wintkuyssen 5.  
 Pablo Maeso, Meson de Paredes 48.  
 Juan Martin Castrillon, Atocha 98.  
 Manuel Martinez, Concepcion Jerónima 13.  
 Felipe Menendez Acevedo, Jardines 11.  
 Isidoro Macanaz, Costanilla de San Justo 1.  
 Cristóbal Muñoz, Corredera de San Pablo 8.  
 Pedro Martin de Ugena, Segovia 16.  
 Julian Maján, San Isidro 19.  
 Sr. Conde de Montijo, Plaza del Principe Alfonso.  
 D. Segundo Mugarza, San Cristóbal 15.  
 Teodoro Mohrmaun, Plaza del Angel 18.  
 Salvador Luis Marin, Carrera de San Jerónimo 28.  
 Ramon Martinez, Humilladero 26.  
 Celestino Mas Abad, Sordo 25.  
 Melchor Marin y Marquéc, Reina 33.  
 Ramon Morales, Veneras 2.  
 Miguel Moraita, Magdalena 7.  
 Lorenzo Martinez, Plaza Mayor 2.  
 José María March, Flora 4.  
 Julian Moreno Gallego, Valencia 9.  
 Manuel Pascual Medina, Olmo 32.  
 Baldomero Moreno, Toledo 83.  
 Manuel Maria Martinez, Preciados 11.  
 Victoriano Martinez, Plaza de Santo Domingo 2.  
 Manuel Menendez Baragana, Castillo 13.  
 Feliciano Martinez, Casa de Postas.  
 José Moreno, Rodas 5.  
 Rafael Martinez, Juanelo 20.  
 Anacleto Martinez, Leon 34.  
 Leoncio Monteserin, Reyes 7.  
 Enrique Martinez Valladares, Norte 5.  
 José Martinez Diaz, Olmo 21.  
 Valentin Muñoz, Pelayo 50.  
 Eduardo Marin, Infantas 34.  
 Ramon Mesonero Romanos, San Bartolomé 3.  
 Pedro Mendinueta, Barco 36.

Sr. Marqués de Molilla, Luna 29.  
 D. José Francisco Muria de los Barrios, Carrera de San Jerónimo 12.  
 Sr. Marqués de Mondéjar y Belgida, Leganitos 19.  
 D. Bernabé Morcillo Cuesta, Sordo 43.  
 Baltasar Mata, Atocha 105.  
 Francisco Muñoz Caravaca, Reloj 9.  
 Sr. Marqués de Montesacro, Union 1.  
 Sr. Conde de Monfort, Bola 4.  
 Sr. Marqués de Molins, Fuencarral 115.  
 Sr. Marqués de Malpica, Procuradores 4.  
 D. Baldomero Martínez de Tejada, Carmen 38.  
 Pablo Monedero, Mayor 56 y 60.  
 Vicente Santiago Masarnau, Cedaceros 11.  
 Manuel Maraño, Postas 19.  
 José Maraño, Postas 19.  
 Ignacio Muñoz Baena, Fuencarral 60.  
 Casto Marin, Cedaceros 8.  
 José María Melgarejo, Prado 2.  
 Manuel Menendez, Jacometrezo 4.  
 Antonio Murga, Caballero de Gracia 14.  
 Juan Pedro Muchada, Infantas 36.  
 Cándido Moreno, Plaza del Angel 17.  
 Antonio Martel y Nuñez, Cava Baja 20.  
 Sr. Marqués de Monistrol, Luna 11.  
 D. Tomás de Miguel Arregui, San Gregorio 37 y 39.  
 Sr. Marqués de Miraflores, Carrera de San Jerónimo 35.  
 D. José Maraño, Plaza de Santo Domingo 18.  
 Manuel Matheu, Espoz y Mina 6.  
 Francisco Maroto, Paseo de la Castellana 6.  
 Sr. Duque de Medinaceli, Plaza de las Cortes 5.  
 D. Francisco Mendoza Cortina, Plaza de Pontejos 10.  
 Estéban Muñoz, Embajadores 22.  
 Manuel Márcos, Mayor 62 y 64.  
 José de Murga, Mayor 114.  
 Juan Manuel Manzanedo, Alcalá 12.  
 Cristóbal Marin, Infantas 34.  
 Nicolás Montis Cordero, Jacometrezo 78.  
 Francisco Martínez, Hileras 1.  
 Sr. Conde de Moctezuma, Sordo 9.  
 D. Roman Murgategui Parga, Valverde 33.  
 Aniceto Mata, Leon 10.  
 Jesús Muñoz, Relatores 2.  
 Diego Montañés, Salon del Prado 12.  
 Baltasar Mata, Atocha 105.  
 Gabriel Manzanedo, Puerta del Sol 15.  
 Lúcas Martin, Corredera de San Pablo 23.  
 José Miranda, Cuchilleros 8.  
 Ignacio Masfener, Ministriles 3.  
 Jerónimo Malbar, Hortaleza 12.  
 Ramon Malbar, Hortaleza 12.  
 Santiago Malbar, Hortaleza 12.  
 Juan José Moscoso, Meson de Paredes 7.  
 Eugenio Muñoz, Carnero 13.  
 Eugenio Martínez, Escuadra 5.  
 Manuel Martínez, Travesía del Conde-Duque. 7.  
 Manuel Menendez, Santa Feliciano 3.  
 Pablo Martínez, Carretera de Francia 47.  
 Pedro Menendez, Santa Isabel 24.  
 Manuel Manzano, Plaza de los Ministerios 4.  
 Julian Martin, Pizarro 20.  
 Matias Martin, Noviciado 5.  
 Manuel Madrid, Regueros 10.  
 Fulgencio Marin, Ruda 13.  
 Ramon Marta, Santa Ana 14.  
 Angel Magro, Ballesta 11.  
 Domingo Luis Mayo, Embajadores 35.  
 Manuel Martínez, Travesía de las Beatas 6.  
 Miguel Martínez, San Hermenegildo, 5.  
 Saturnino Melendez, Cava Baja 4.  
 José Mendez, Plaza de la Cebada, cajon 30.  
 Francisco Menendez, Caballero de Gracia 29.  
 Francisco Morán, Puerta de Moros 6.  
 José Moron, Plaza de Bilbao 8.  
 Pedro Martínez, Barrio Nuevo 16.  
 Mariano Muñoz, Abada, 13.  
 Lorenzo Martínez Canto, Justa 7.  
 Juan Martin, Carretera de Andalucía 18.  
 Antonio Guillermo Moreno, Carrera de San Jerónimo 17.

D. Francisco Maroto, Plaza de Isabel II. 6.  
 Simon Mayer, Montera 12.  
 Fermin Muguero Azcaraz, Infantas 18.  
 Sr. Conde de Maceda y San Roman, Segovia 3, duplicado.  
 D. Juan José Muguero, Concepcion Jerónima 13.  
 Angel Martínez Hortal, Ballesta 1.  
 Francisco Marron y Villoda, Baño 10.  
 Luis de Madrazo, Caballero de Gracia 37.  
 Simon Martínez Abad, Bordadores 3.  
 Juan Nepomuceno Martínez, Fuencarral 21.  
 Pablo Martínez, Fuentes 10.  
 José de Madrazo, Alcalá 34.  
 Eugenio Monasterio, Plaza del Angel 3.  
 Luis Mendez, Fúcar 1.  
 Pedro Mediavilla, Peñon 1.  
 Luis Monseña, Mayor 12.  
 Juan Diego Martínez, Principe 39.  
 Sebastian Mediano Foiz, Fuencarral 87.  
 Francisco Moratilla, Plaza del Angel 21.  
 Francisco de Sales Malo, Torrecilla del Leal 8.  
 Luis Manglano, Plaza del Progreso 1.  
 José Matanza, Corredera de San Pablo 18.  
 Valentin Montes Soriano, Alcalá 50.  
 Juan Malo y Galiano, Ferraz 10.  
 Rafael Muguero, Concepcion Jerónima 13.  
 Ramon Martínez, San Bernardo 3.  
 José Martínez, San Bernardo 46.  
 José Martín Aguilar, Tabernillas 17.  
 José Matute, Carrera de San Jerónimo 29.  
 Antonio Moreno, Corredera de San Pablo 1.  
 Indalecio Martin, Jesus del Valle 34 y 36.  
 Antonio Jacobo Montenegro, Libertad 6.  
 Casimiro Mahon, Plaza del Limon 1.  
 Calisto Mediano, Valverde 9.  
 Tomás de Lamadrid, Madera 17.  
 Jerónimo Montesinos, Plaza de Heradores 12.  
 José Eulogio Montero, Concepcion Jerónima 22.  
 Aniceto Mata, Aguila 40.  
 Isidoro Mata, Aguila 40.  
 Joaquin Marraci y Soto, Carrera de Sna Jerónima 23.  
 Juan Antonio Milla, San Bernardo 75.  
 Manuel Moratilla, Santa Polonia 6.  
 Ignacio Muñoz, Santa Isabel 8.  
 Vicente Moreno, San Juan 11.  
 José Meneses, Huertas 62.  
 Juan Malo, Libertad 4.  
 Félix Mombelle, San Juan 11.  
 Juan José Martínez, Paseo de Arenos 17.  
 Juan Miguel Martínez, Concepcion Jerónima 16.  
 José Martínez y Leon, Corredera de San Pablo 26.  
 José Mingo y Galan, Irlandeses 7.  
 Abdon Martínez, Salitre 11.  
 Ramon Montero, San Bernardo 62.  
 Alberto Enrique Moreno, Arenal 20.  
 José Pablo Marin, Ave María 11.  
 Justo Muñoz Ocaña, San Bartolomé 27.  
 Eusebio Mata, Aguila 40.  
 Ventura Mitjavila, San Juan 58.  
 Manuel Mariño y Vergara, Relatores 24.  
 Antonio Muñoz Junco, Postigo San Martín 11.  
 Leonardo Márcos, Habana 11.  
 Pio Martin, Cava Baja 40.  
 Antonio Macia Cedron, Palma 32.  
 Manuel Martínez, Pizarro 4.  
 Sr. Marqués de Monrey, Relatores 24.  
 Pedro Martínez Baños, Alcalá 52, duplicado.  
 Manuel Martínez Baña, Alcalá 52, duplicado.  
 Juan José Misquizo, Fuencarral 49.  
 Manuel Martínez, Misericordia 5.  
 Francisco Marconell, Conde-Duque (Afueras.)  
 Lorenzo Medrana, Calvario 2.  
 Pedro Meneses, Camino de la Venta.  
 Antonio Montenegro, Libertad 6.

(Se continuará.)

Aprobado por esta Excm. Corporacion el dictamen unánime emitido por el Jurado de examen y calificación de los proyectos presentados al concurso abierto en 29 de Setiembre de 1869 para la construcción de una Escuela-modelo en esta capital, ha obtenido el premio señalado en dicho concurso el autor del que lleva por lema: *Docete omnes gentes*, y el *accesit* el designado con el de *In labore virtus*, que resultaron ser D. Emilio Rodríguez Ayuso y D. Enrique María Repullés y Vargas: cuyos proyectos se hallarán de manifiesto en esta Secretaria de mi cargo, por término de ocho días, para que puedan ser vistos y examinados por las personas que gusten.

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento y el de los interesados.

Madrid 30 de Junio de 1870.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

#### Alcaldía popular de Robledo de Chavela.

Por el término de ocho días, contados desde esta fecha, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento el apéndice al avaloramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1870 á 1871 para que se enteren los contribuyentes y hagan las reclamaciones que crean convenientes.

Robledo de Chavela 28 de Junio de 1870.—El Alcalde, Manuel de Pedraza.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para los días 24 y 26 del corriente del impuesto para arbitrios municipales por todo el año económico de 1870 al 71 sobre los artículos de vino, aguardiente, aceite, tocino, manteca fresca y salada y carnes frescas de hebra, se ha acordado por el Ayuntamiento popular anunciarlo de nuevo para los días 8 y 17 del próximo venidero Julio, á las doce de la mañana, en la Casa de Ayuntamiento, con rebaja del tipo fijado, y las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Robledo de Chavela 29 de Junio de 1870.—Manuel de Pedraza.

#### Alcaldía popular de Villamantilla.

La Junta municipal de esta villa, que tengo el honor de presidir, ha acordado como arbitrio municipal para el próximo año económico de 1870 al 71, el arrendamiento de los derechos de consumo de los artículos vino, vinagre, aceite de oliva y mineral, aguardiente, jabon, carne, tocino, pescado y arroz. El arriendo tendrá lugar en subasta pública, que se celebrará en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los domingos 10 y 17 de Julio próximo, á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Villamantilla 30 de Junio de 1870.—El Alcalde popular, Estéban Lozano.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de esta villa, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial en el año econó-

mico inmediato de 1870 al 71, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaria de este municipio, para que dentro de él puedan los contribuyentes producir las oportunas reclamaciones.

Villamantilla 27 de Junio de 1870.—El Alcalde, Estéban Lozano.

#### Alcaldía popular de Vicalvaro.

Hallándose concluido el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial de esta villa, correspondiente al año económico inmediato 1870—71, se anuncia que por espacio de ocho días estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que puedan presentarse.

Vicalvaro 30 de Junio de 1870.—El Alcalde, Matias Sanz.

#### Alcaldía popular de Guadarrama.

No habiéndose presentado acreedor alguno á reclamar un caballo que apareció en la dehesa de esta villa el día 14 de Mayo último, á pesar de haberse anunciado por los pueblos, y en el BOLETIN OFICIAL del 4 del actual, este Ayuntamiento ha acordado, previo el permiso del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, proceder á la venta del referido caballo en pública subasta, y para su remate se señala el día 6 de Julio próximo y hora de las once de la mañana en la sala Consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Guadarrama 28 de Junio de 1870.—El Alcalde, Valentin de Lúcas.

#### Alcaldía popular de Estremera.

En los días 3 y 10 de Julio próximo tendrán efecto, de diez á once de la mañana, los remates para la subasta del arbitrio del degüello de reses en el Matadero público de la villa de Estremera, acordado por su Junta municipal para el año económico de 1870 al 71, bajo el tipo de 200 escudos y demás condiciones que se hallan de manifiesto.

Estremera y Junio 29 de 1870.—El Alcalde 1.º, —José Fernandez.

## ANUNCIOS.

### EL VATICANO.

#### SOCIEDAD MINERA.

Por el presente se llama y lemplaza por segunda vez y término de quince días á D. Joaquin Oriol y Galanp, poseedor de la accion número 119, á fin de que se persone en las oficinas de esta empresa, sitas en la calle de la Encomienda, número 15, cuarto principal, á hacer efectivo el importe de los dividendos que adeuda á la misma; y de no hacerlo dentro del referido plazo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Julio de 1870.—Por el Presidente, Rafael de Ortega y Diaz.

MADRID.—1870.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.